



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 139

VI Legislatura

Año 2003

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JAVIER TORRES VELA



**Sesión Plenaria número 76
celebrada el lunes, 22 de diciembre de 2003**

ORDEN DEL DÍA

Recursos de Inconstitucionalidad

Propuesta inicial de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad 6-03/RI-000002, contra la Ley Nacional sobre Técnicas de Reproducción Asistida.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas del día veintidós de diciembre de dos mil tres.

Punto único del orden del día: Recursos de Inconstitucionalidad

Propuesta inicial de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad 6-03/RI-000002, contra la Ley Nacional sobre Técnicas de Reproducción Asistida.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Núñez Roldán, del G.P. Socialista (pág. 8963).

Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Mixto (pág. 8963).

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista (pág. 8965).

Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 8966).

Votación: Aprobado por 62 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las diez horas, treinta y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil tres.

Propuesta inicial de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad 6-03/RI-000002, contra la Ley Nacional sobre Técnicas de Reproducción Asistida.

El señor PRESIDENTE

—Ocupen sus escaños, por favor.

Señorías, se abre la sesión con el punto único del orden del día. Propuesta inicial de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Nacional sobre Técnicas de Reproducción Asistida, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Grupo Parlamentario Andalucista y Grupo Parlamentario Mixto.

Para presentar la propuesta tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez.

Perdón.

¿Sí, señor Sanz? ¿A título de qué pide su señoría la palabra?

El señor SANZ CABELLO

—Sí, señor Presidente, como portavoz del Grupo parlamentario para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE

—¿Puede explicar la cuestión de orden?

El señor SANZ CABELLO

—Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía considera que el asunto que se va a someter hoy a Pleno es un asunto que ya se ha debatido y ya se ha votado, y supone esta actitud una falta de respeto al Parlamento...

El señor PRESIDENTE

—Señor Sanz, señor Sanz, le retiro la palabra. Eso no es una cuestión de orden, es un tema debatido en la Junta de Portavoces. Especifique usted el artículo del Reglamento por el que va a someter la cuestión de orden y si no le ruego a su señoría que deje al señor Núñez hacer uso de la palabra.

El señor SANZ CABELLO

—Es que la democracia...

[*Rumores.*]

El señor PRESIDENTE

—Señor Sanz, eso no es una cuestión de orden.

[*Rumores.*]

Señor Sanz, no tiene su señoría la palabra.

[*Rumores.*]

Señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar, debo comenzar mi intervención pidiendo disculpas, puesto que esta iniciativa debería de haberse aprobado en el Pleno del pasado día 10. La ausencia de algunos Diputados hizo imposible que se aprobara y, por la parte que nos corresponde como Grupo Socialista, es mi obligación pedir disculpas.

Pero lo cierto es que la voluntad de todos los Grupos de este Parlamento por interponer un recurso de inconstitucionalidad a la Ley 45/03, excepto el Partido Popular, sigue intacta; en segundo lugar, el Reglamento y la agenda parlamentaria lo permiten, permiten, por tanto, recurrir a este ley mordaza, y, en un ejercicio no sólo de responsabilidad, sino de coherencia política, traemos hoy aquí esta iniciativa, una iniciativa para recurrir contra lo que consideramos un atentado frente al Estatuto de Autonomía. Traemos aquí, por responsabilidad y por coherencia, esta iniciativa, y por responsabilidad y coherencia aprobaremos hoy esta iniciativa.

Es una ley, señorías, la 45/03, que modifica parcialmente la Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida por ser una ley inconstitucional. Es una ley que invade las competencias de la Junta de Andalucía, que trata de monopolizar la investigación con células madre, la gestión de los trasplantes de órganos, llega a extremos inauditos de control de protocolos médicos, y es una ley, además, incoherente, dando estatutos jurídicos distintos a preembriones según hayan sido congelados antes o después de esta ley, como si hubiese preembriones rojos, los que se congelaron cuando la ley socialista, y ahora habrá preembriones azules, después de esta modificación de la ley, con dos estatutos jurídicos diferentes.

Pero esta cuestión no es un hecho aislado: es un elemento más presentar esta ley por parte del Gobierno central, es un elemento más en una estrategia de acoso al Estado de las autonomías que persigue ni más ni menos que el retroceso, que la involución autonómica; es decir, que lo que persigue es el neocentralismo.

Lo reflejaba ya hace algunos días el catedrático de Derecho constitucional, Carles Viver Pi-Sunyer, en uno de sus artículos. Ha escrito varios últimamente reflejando lo mismo, que estamos asistiendo al desarrollo de unas autonomías de baja calidad. Lo ponían en evidencia 110 científicos constitucionalistas, expertos en Derecho constitucional, en un manifiesto

en donde se demostraba bien a las claras que, desde el año 2000 sobre todo, la situación del Estado de las autonomías va a la baja y se está produciendo una involución autonómica que equivale a decir que se está produciendo una involución constitucional, especialmente, como digo, desde el año 2000, cuando el Partido Popular gana por mayoría absoluta.

Se están, señorías, debilitando dos de los elementos fundamentales de nuestra Constitución, que nos definen como un Estado social, y desde que el gobierna el Partido Popular bajan y bajan todos los presupuestos destinados a las políticas sociales. Por tanto, se está debilitando el concepto social de nuestro Estado y se están debilitando también las autonomías, el Estado de las autonomías.

Por tanto, estamos asistiendo a un Gobierno cada vez más insolidario, más centralista y más autoritario, y curiosamente y paradójicamente, en un Gobierno que no para de defender la Constitución. Al menos eso es lo que dicen.

Cuando este Gobierno se limita a hacer proclamas permanentemente en favor de la Constitución, habla permanentemente en favor de la Constitución, demoniza a todo aquel que cuestiona mínimamente cualquier modificación a la Constitución, y, al mismo tiempo, atropella los valores más importantes de la Constitución, como son la autonomía y la solidaridad, realmente este Gobierno lo que hace es un constitucionalismo de bisutería, y es básicamente lo que hace.

Por eso, es especialmente importante ese debate sobre la inconstitucionalidad de una ley, puesto que también en esta cuestión, en lo que ha ocurrido con referencia a la medicina regenerativa, a la investigación con células madre, es también y se ponen también en evidencia dos concepciones distintas de ver el Estado de las autonomías y de considerar el desarrollo de la política. Por un lado, la Junta de Andalucía, que hace leyes para avanzar, para vencer barreras, para ayudar a los ciudadanos, para llevar la esperanza a miles de enfermos, y mientras tanto el Gobierno central hace leyes a posteriori —son leyes de respuesta, son contraleyes— para frenar, para acortar el paso. Es absolutamente la definición de la actitud reaccionaria en estado puro. Solamente hacen algo cuando los demás damos un paso. Es decir, que frenan, que impiden, que son reaccionarios.

Pero yo quiero hoy aquí, en nombre del Grupo Socialista, demostrar nuestra firme voluntad de llevar a cabo las investigaciones con células madre en Andalucía. Es algo que hemos demostrado con hechos mientras el Partido Popular ha negado 28 veces otras tantas iniciativas en las Cortes españolas para que se diese paso a la investigación con células madre. Veintiocho posibilidades tuvo el Partido Popular de unirse a este intento por que en España, por que en Andalucía se hicieran investigaciones con células madre; en 28 ocasiones lo negaron. Negaron fondos europeos, han impedido que se venciera, que terminara la moratoria de investigación, a pesar de que ya ellos habían dado luz verde a su propia ley,

han hecho absolutamente todo lo posible por que no se llevaran a cabo estas investigaciones.

Y, mientras tanto, en Andalucía hemos hecho una ley para desbloquear, para vencer barreras, como decía ayer o anteayer el Consejero Vallejo. Cuando nadie en España hablaba de células madre, ya aquí se estaban poniendo los cimientos para llevar a cabo estas investigaciones.

Y se han dado pasos fundamentales, se ha recuperado del destierro científico a Bernat Soria. Andalucía se puede convertir —y es algo que yo creo que es muy importante destacar— en una tierra de acogida para importantes científicos de todo el mundo. Se han hecho convenios, como el que se ha hecho con La General de Granada, para que... y con la Universidad de Granada, para que allí, en el Campus de la Salud, se ponga en marcha el banco de líneas celulares; se han llevado a cabo y se han aprobado ya proyectos dirigidos a la diabetes, a la recuperación de masa ósea, al párkinson; se ha contemplado esto en la Ley de Presupuestos, y no aprisa y corriendo.

Por tanto, son dos actitudes, señorías. Y es que no es lo mismo ser progresista que ser reaccionario, no es lo mismo hacer la reforma que hacer la contrarreforma, no es lo mismo legislar que contralegislar. Sólo hacen esta chapuza jurídica que han hecho con esta ley de punto final, con esta ley que invade competencias, con esta ley mordaza, justo cuando la Junta de Andalucía da un paso al frente, da un paso adelante, y además un paso que no es en absoluto exclusivista.

Señorías —termino ya—, el pilar más importante sobre el que descansa el edificio constitucional, el bloque constitucional, es la lealtad institucional, el respeto entre las instituciones. Éste es el pilar más importante sobre el que se sostiene todo lo que es el edificio constitucional formado por la Constitución y por los Estatutos de Autonomía. Y, desde luego, cuando un Gobierno, como el Gobierno de España en este momento, no respeta a las instituciones, invade permanentemente lo que es competencia de las comunidades autónomas, está debilitando este pilar que, como he dicho, es el que sostiene fundamentalmente el edificio constitucional. Y, desde luego, debilitar los pilares, debilitar los cimientos, es una forma, aunque sutil, de golpear el Estado.

En cualquier caso, nosotros lo vamos a impedir. Vamos a seguir adelante con esta iniciativa y con todas las demás que consideremos oportuno, siempre en la línea de defender nuestro compromiso, nuestro programa electoral y lo que consideremos en cada momento que es lo mejor para nuestros ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Núñez.

¿Algún Grupo parlamentario desea consumir la intervención en contra de la interposición del recurso de inconstitucionalidad?

En consecuencia, pasamos a los turnos de posicionamiento. Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Chamorro.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas. Señores Diputados.

El tema a debate una vez más en este Pleno es consecuencia del Pleno anterior, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista, de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el Grupo Parlamentario Andalucista y el Grupo que es portavoz, el Grupo Parlamentario Mixto, este Diputado que les habla, en el que presentábamos un recurso o la propuesta de interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Nacional sobre Técnicas de Reproducción Asistida, y, sinceramente, está suficientemente debatido, los planteamientos de cada uno de los Grupos perfectamente tienen constancia ya en el Pleno anterior en esta Cámara, y, por lo tanto, desde este Grupo parlamentario no vamos a alargar innecesariamente más este debate. Sí quisiéramos hacer una serie de puntualizaciones muy brevemente.

En primer lugar, no tenemos que justificarnos absolutamente de nada. Es decir, el estar aquí hoy debatiendo sobre una cuestión que nosotros consideramos que daña nuestros derechos autonómicos, que incide directamente en lo que son también nuestras competencias como Comunidad Autónoma, no necesita más justificación que la de querer sacar adelante una propuesta que consideramos, como hoy se va a hacer también constar, cuenta con el respaldo mayoritario de esta Cámara. Y las otras cuestiones son simples anécdotas, a las que les podemos añadir numeritos circenses, como el que acaba de hacer hoy el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara, pero nada más. Es decir... Y considero mucho más grave —y quiero dejarlo así constar en acta, señor Presidente— no que se haya ido el Grupo Popular, sino que hayan abandonado esta Cámara miembros de la Mesa, porque ésa sí que tiene que permanecer. Ésta representa al Parlamento, por encima, incluso, de su propio Grupo parlamentario, y deja mucho que decir o, simplemente, constancia de lo que cada uno, en esta democracia, tiene de respeto a las instituciones, a las que ha hecho alusión, precisamente, el portavoz, señor Sanz. ¿Cómo se puede hablar de falta de respeto a las instituciones con actitudes como ésta?

Pues, señorías, simplemente, en nuestro Grupo parlamentario, decir que vamos a votar favorablemente a este recurso de inconstitucionalidad que hemos presentado con el resto de los Grupos parlamentarios, porque, repetimos, es una cuestión que se trajo por primera vez a esta Cámara en una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y que tuvo nuestro voto favorable; es una cuestión que ha tenido un debate parlamentario fruto de un proyecto de ley suficientemente debatido y que ha

contado también con nuestro voto favorable, y que, lógicamente, lo que no tiene ninguna justificación es que el Grupo Parlamentario Popular, que se ha negado reiteradamente y que ha mantenido una actitud contraria, tanto a la proposición no de ley como al propio proyecto de ley, se vea avocado, desde el Gobierno del Estado, que rectifica en su posición primaria y crea una ley que, curiosamente, como dije también en el debate anterior, del Pleno anterior se fija por primera vez en Andalucía —ya era hora—, pero, curiosamente, lo hace para rectificar nuestro proyecto de ley, para coartar nuestras competencias autonómicas y para ir en contra de lo que consideramos una necesidad social de avance en materia sanitaria y en materia también de la investigación.

Por tanto, señorías, desde estos parámetros y en estos fundamentos, simplemente decir que vamos a estar aquí y que vamos a seguir votando favorablemente lo que consideramos que atenta contra, repito, nuestros derechos como Gobierno y contra también nuestras competencias como Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamorro.

Corresponde ahora el turno de palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Calvo.

El señor CALVO POYATO

—Señor Presidente. Señorías.

Quiero que mis primeras palabras sean señalar que el tener que repetir este debate es un acto más de un proceso decidido por esta Cámara de forma muy mayoritaria, y que, por lo tanto, no sólo no compartimos, sino, sencillamente, no entendemos determinadas actitudes que creemos buscan sólo lo que buscan.

Decíamos en nuestra anterior intervención, referido también a este tema de presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida aprobada por el Congreso de los Diputados, que no es la primera vez que se presenta un recurso de inconstitucionalidad en esta Cámara, y supongo, además, que no será la última. Pero sí decía entonces y reitero ahora que me parece que este recurso de inconstitucionalidad tiene un componente que lo hace singular.

Nosotros hemos presentado recursos de inconstitucionalidad por diferencias económicas con el Gobierno central, nosotros hemos presentado recursos de inconstitucionalidad por diferencias de criterio o de plazos con el Gobierno central; pero nosotros creemos que este recurso de inconstitucionalidad tiene, además, un claro componente de diferencia ideológica. Es un rechazo, a través de una ley del Estado, a un planteamiento donde hay no ya sólo una idea de carácter

social, de carácter científico, sino una idea que tiene un fundamento ideológico muy fuerte.

Cuando esta Cámara, el pasado mes de octubre, aprobó una ley para que se pudiesen desarrollar en nuestra tierra investigaciones con células madre embrionarias, la Ministra Pastor tuvo una respuesta que no es la que debe corresponder a un miembro del Ejecutivo del Estado, en nuestra opinión. Inmediatamente anunció la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la ley andaluza. No habrán encontrado muchos motivos de inconstitucionalidad los juristas de su departamento cuando no lo han presentado, pero han actuado por otra vía: hacer una ley que viene a poner en brete la ley que nosotros habíamos aprobado.

Y aquí aparece ya el primer elemento, el primer planteamiento por el cual nosotros entendemos que este recurso de inconstitucionalidad debía presentarse. El artículo 13 de nuestro Estatuto y el artículo 20, en sus puntos 1 y 4, señalan las competencias que tenemos en materia legislativa, y las competencias que tenemos en materia legislativa para impulsar proyectos de investigación.

Por lo tanto, es una ley que está invadiendo competencias de nuestro Gobierno, recogidas y reconocidas en nuestro Estatuto, en esa línea de neocentralismo que el Partido Popular alumbró desde hace bastante tiempo a esta parte.

Pero, en segundo lugar, y no porque sea menos importante, a nosotros nos parece que hay un fuerte componente ideológico. El rechazar la posibilidad de que se investigue con células madre embrionarias viene a poner de manifiesto que es la misma gente que hace quinientos años rechazaba la posibilidad de que los médicos estudiaran anatomía en los cadáveres para aprender algo más; es la misma gente que, cuando un científico dijo que la tierra se movía, le obligaron a decir que no se movía; es la misma gente que, en el siglo XIX, le decían a Darwin que era un loco porque hablaba del evolucionismo biológico en la forma de conducirse las especies; es la misma gente que se niega, en aras no sabemos muy bien algunos, a que el progreso vaya avanzando utilizando técnicas que tenemos al alcance de nuestra mano y que la ciencia puede alumbrar de cara al futuro. Esa misma gente, con el paso del tiempo, a veces mucho tiempo, termina dando marcha atrás y no reconociendo que estaban equivocados, sino asumiendo lo que se ha convertido ya en una realidad cotidiana, pero han estado siempre en contra de los primeros pasos que trataban de abrir camino.

Y digo primeros pasos que trataban de abrir camino porque, en este caso, no estamos para despertar falsas expectativas. Eso ni sería bueno ni sería digno de la comunidad científica; pero sí tenemos derecho a que gente que no tiene ilusión en este momento pueda alumbrar ilusión, una ilusión que la ciencia puede proporcionarle. Y eso es lo que la ley que aprobó este Parlamento, en el legítimo uso de sus competencias estatutarias y en el legítimo uso de sus derechos como Gobierno y como Parlamento, impulsó el pasado mes

de octubre, contra el que se ha posicionado el Gobierno central, y contra ese posicionamiento presentamos nosotros este recurso de inconstitucionalidad.

Hay derecho a que mucha gente que tiene la ilusión medida pueda alumbrarla algo más a enfermos y familiares de esos enfermos que padecen párkinson, que padecen diabetes, que padecen alzheimer, que padecen, en definitiva, enfermedades a las que en este momento la ciencia, tal y como está planteada, no alumbró soluciones, y pueda tal vez alumbrarlas. No queremos levantar falsas expectativas, como he dicho anteriormente, pero sí tenemos derecho a que algunos puedan alumbrar esa ilusión.

Por lo tanto —y con esto concluyo, señorías—, dos elementos básicos para que este recurso de inconstitucionalidad sea planteado por esta Cámara en presencia o en ausencia del Grupo Parlamentario Popular: la invasión de competencias de lo que es nuestro Estatuto y la lucha por seguir impulsando iniciativas, en este caso de carácter científico, que permitan a la Humanidad seguir progresando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo Poyato.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor López Calvo.

El señor LÓPEZ CALVO

—Señor Presidente. Señoras Diputadas. Señores Diputados.

Nuevamente estamos reunidos porque consideramos todos los Grupos firmantes de esta propuesta de elevar recurso de inconstitucionalidad que este Parlamento, la institución que representa al pueblo andaluz en su conjunto, tiene la obligación de defender su capacidad de autonomía, su capacidad legislativa, pero al mismo tiempo también tiene la obligación y el derecho a defender la ciudadanía, los intereses generales de la ciudadanía andaluza, pero también la del resto del Estado español, y por eso nosotros hemos vuelto a confirmar la necesidad de que se celebrara este Parlamento.

La expresión manifestada en el Pleno pasado fue abrumadoramente favorable para la interposición de recurso de inconstitucionalidad. No es que se haya perdido una votación o que no tuviéramos la mayoría suficiente para realizarla: la tuvimos. Hubo un problema, y ese problema había que solucionarlo, y hoy lo estamos solucionando.

Y lo que viene a confirmar la actitud de esta mañana era uno de los dos argumentos que yo planteé en la sesión anterior: que no es un problema de invasión de competencias de la Comunidad Autónoma, de la legislación básica, de la legislación general, de los

derechos, del interés general en todo el Estado español; no era un problema de que nuestra legislación fuera más modesta, fuera de menor rango, porque es de carácter autonómico, y que la legislación a posteriori que había realizado el Partido Popular, que había realizado a nivel general en el Congreso de los Diputados el Gobierno del Partido Popular, fuera mejor y diera cobertura a la investigación, y diera cobertura a la posibilidad de desarrollar una líneas de investigación que permitieran, en un futuro inmediato, en un futuro mediato, a medio y largo plazo, darle solución a una serie de enfermedades crónicas que se pueden empezar a solucionar poco a poco a través de esta investigación. No, ése no era el problema. El problema lo hemos visto claro esta mañana, porque han seguido, durante los días posteriores al Pleno pasado, repitiendo, de una manera y de otra, más bajo o más alto, en las instituciones y en los medios de comunicación, que el Grupo Parlamentario Popular, el Gobierno de la nación, estaba dispuesto y está dispuesto a desarrollar la investigación sobre células madre. Eso era, siempre lo han estado repitiendo. Ya dijimos que *excusatio non petita, accusatio manifesta*; pero es que, en esta ocasión, lo han hecho clamorosamente, por unanimidad.

Me decían que no sabemos si la consigna se la había mandado una secta, ¿eh?, la de los Legionarios de Cristo Rey, o se la había mandado el Opus Dei, no sabíamos quién se la había mandado; pero lo cierto es que están mostrando de manera práctica, de manera visible, que no quieren que se investigue no en Andalucía, en ningún lado de España, quieren que se investigue sobre células madre.

Por lo tanto, más nos reafirmamos en la necesidad de que Andalucía, el Parlamento de Andalucía, además de su Gobierno, plantee este recurso de inconstitucionalidad, porque en estos momentos, en estos momentos en que está habiendo una contrarrevolución autonomista en España por parte del Gobierno popular, no solamente por el Gobierno liderado por el señor Aznar, también por parte de la

filosofía, por parte de las posiciones que mantiene el Partido Popular, que va a seguir defendiendo de cara al futuro, es necesario que Andalucía tenga claro cuáles son sus posiciones, tengo claro cuáles son sus derechos, tenga claro que no vamos a renunciar a nuestra capacidad legal, nuestra capacidad legislativa; pero que también tengamos claro todos que vamos a seguir defendiendo los intereses generales, que vamos a seguir defendiendo la posibilidad, la esperanza de que, en un futuro, tengamos un desarrollo de investigación, un desarrollo científico que dé respuesta a las demandas, a las preocupaciones, a los problemas que tienen una serie de enfermos en nuestra Comunidad y en el resto de España.

Por eso nuestro Grupo se va a reafirmar en esta presentación del recurso de inconstitucionalidad y en el voto favorable que en estos momentos le vamos a dar todos los presentes en la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor López Calvo.

Señorías, al no estar presente ningún miembro del Grupo Parlamentario Popular, corresponde, finalizado el debate, proceder a la votación de la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Nacional sobre Técnicas de Reproducción Asistida, que, tal y como establece el artículo 170.1 del Reglamento, requiere mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 62 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Se encomendará a los Servicios Jurídicos de la Cámara la elaboración del correspondiente recurso.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.
[Aplausos.]

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Constitución Española.
Estatuto de Autonomía para Andalucía.
Reglamento del Parlamento de Andalucía
(Ed. anotada)
PVP: 9,02 €

Estatuto de Autonomía para Andalucía
(Ed. anotada)
PVP: 6,01 €

Reglamento del Parlamento de Andalucía
(Ed. anotada)
PVP: 9,02 €

Las Cortes en Sevilla en 1823
(Ed. Facsímil)
PVP: 9,02 €

Jornadas de Consejos Asesores de RTVE
PVP: 9,02 €

El Parlamento de Andalucía:
Claves de un proceso institucional
PVP: 9,02 €

Jornadas de debate sobre reforma de
los Reglamentos Parlamentarios
PVP: 9,02 €

Jornada Matemática en el Parlamento de
Andalucía
PVP: 9,02 Euros